



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12954

Jueves 28 de Junio de 2018

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca	
<b>Año 2018 - Res. N° XI-18</b> .....	2
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2018 - Res. N° 170</b> .....	2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2018 - Res. N° V-40 a V-47</b> .....	3-4
Ministerio de Salud	
<b>Año 2018 - Res. N° XXI-124 a XXI-133</b> .....	4-5
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2018 - Res. N° XVII-11</b> .....	5
Secretaría del Interior	
<b>Año 2018 - Res. N° VII-01</b> .....	5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2018 - Res. N° XVI-31 y XVI-33</b> .....	5-6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2018 - Res. Conj. N° XIII-172 y XVI-32</b> .....	6
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación	
<b>Año 2018 - Res. Conj. N° IV-33 y XIII-171</b> .....	6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	6-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Resolución Nº XI 18/18 Rawson, 14 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 817/18 SP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se informa sobre falencias en contratación directa en la Dirección de Puertos Explotación Directa, dependientes de la Secretaría de Pesca;

Que a fojas 01 y 47, el Señor Secretario de Pesca y el Tribunal de Cuentas, a los fines de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, solicitan se proceda a la Instrucción Sumarial;

Que a fojas 50, obra Nota Nº 274 de Asesoría General de Gobierno;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de

Coordinación de Gabinete, ha intervenido en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, según Artículo 152 y 153 de la ley I Nº 18 y en virtud de los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Gírese el Expediente a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, a fin de la instrucción sumarial.-

Artículo 3º: la presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Pesca.-

Artículo 4º: Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior trámite y cumplido, ARCHÍVESE.-

Med. Vet. Adrian AWSTIN  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

Lic. Paola CICCARONE  
Subsecretaria de Pesca  
Secretaría de Pesca  
Provincia del Chubut

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Resolución Nº 170

Rawson, 11 de junio de 2018

VISTO:

El expediente Nº 1530/93-BS ipv; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 03/94, 668/94, 549/96, 1073/08 y 3260/13-IPVyDU, se reglamentó la autorización para transferir los inmuebles construidos mediante operatorias de este organismo;

Que continuamente se recepcionan trámites de transferencia donde se observan valores de venta que superan ampliamente el precio que poseen las unidades habitacionales;

Que a diario surgen reclamos de postulantes que desean acceder a una vivienda propia; quienes manifiestan su disconformidad al tomar conocimiento a través de distintos medios de difusión de los elevados montos de las transacciones que se publican;

Que este Organismo se ve involucrado al avalar mediante resolución este tipo de situaciones que atentan contra el principio básico de solidaridad al que tienen los planes Fonavi;

Que si bien no es intención anular la posibilidad de dar lugar a las transferencias ya que este trámite se originó como normativa a fin de regularizar las situaciones que se materializaban de hecho; sí se considera necesario exigir de acá en más la cancelación total del crédito otorgado sobre los inmuebles a los efectos de autorizar las transferencias de las viviendas construidas por operatorias de este Organismo;

Que en consecuencia se debe dictar el acto resolutivo pertinente;

Que por Decreto Nº 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo;

Por ello:

El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer que para autorizar los trámites de Transferencia sobre las viviendas construidas mediante las distintas operatorias que posee este Organismo, las mismas deberán estar canceladas, de acuerdo a los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. CARLOS ALBERTO SIMIONATI  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-40 15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 5 de junio de 2018, la renuncia al cargo de Directora General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Josefina TEDESCO (M.I. N° 32.954.620 - Clase 1987), quien fuera designada mediante Decreto N° 596/17.-

**Res. N° V-41 15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Director de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del agente Juan Sebastián TORRES WOHLERS (M.I. N° 30.995.040 - Clase 1984), quien fuera designado mediante Decreto N° 271/17.-

**Res. N° V-42 15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Directora General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Silvia Adriana IRALDE (M.I. N° 16.434 - Clase 1963), quien fuera designada mediante Decreto N° 25/17.-

**Res. N° V-43 15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Directora de Información y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial - Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Paula Florencia ALVAREZ FERRANTI (M.I. N° 31.069.233 - Clase 1984), quien fuera designada mediante Decreto N° 271/17.-

**Res. N° V-44 19-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 28 de mayo de 2018, la renuncia del agente Martin Gerardo RODRIGUEZ (M.I. N° 29.908.748 - Clase 1982), al cargo de Director General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 51/17.-

**Res. N° V-45 19-06-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2018, la renuncia de la agente Ana Alicia Enriqueta MAZZARA (M.I. N° 12.342.691 - Clase 1958), quien revista cargo Jefe Departamento Contralor Médico Comodoro Rivadavia - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la Ana Alicia Enriqueta MAZZARA (M.I. N° 12.342.691 - Clase 1958), por las licencias pendientes de usufructo, diecisiete (17) días hábiles de licencia correspondientes al 2017 y dieciocho (18) días de licencia, parte proporcional, del año 2018, de acuerdo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Medico.-

**Res. N° V-46 19-06-18**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago treinta y cinco (35) días de licencia no usufructuada correspondiente al año 2016 y cuarenta (40) días hábiles correspondiente al año 2017, a la ex agente Martha Isabel CAMY (M.I. N° 5.139.906 - Clase 1947), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático Ejercicio 2018.-

**Res. N° V-47 19-06-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por el agente José Luis VAZQUEZ (M.I. N° 30.883.953 - Clase 1984), al cargo de Director de Recursos y Enlace Administrativo - Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión - Subsecretaría de Relaciones Institucionales

- Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, designado mediante Decreto N° 118/16.-

### MINISTERIO DE SALUD

#### **Res. N° XXI-124** **15-06-18**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente CONTRERAS, Olga Graciela (Clase 1959 - M.I. N° 12.594.246) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, subrogando la jerarquía 3 - categoría 9 - Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2018.-

#### **Res. N° XXI-125** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente AGUILERA, Sandra Edith (Clase 1968 - M.I. N° 20.238.736) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VIII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

#### **Res. N° XXI-126** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente URDANGARIN, Patricia Alejandra (Clase 1968 - M.I. N° 20.236.211) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Direc-

ción Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-127** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente TOLOSA, Gregoria Olga (Clase 1959 - M.I. N° 12.538.406) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VII - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor,

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

#### **Res. N° XXI-128** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2018 la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Cristina del Carmen (Clase 1959 - M.I.N° .16.757.228) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

#### **Res. N° XXI-129** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente VILLAVERDE, Graciela Beatriz (Clase 1959 - M.I. N° 12.594.266) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-130** **15-06-18**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de octubre de 2017 al agente MELLAO, Hernán Javier (Clase 1978 - M.I. N° 25.470.875) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado 1 - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-131** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Natalia Isabel (Clase 1976 - M.I. N° 25.011.336) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IV - Categoría 7 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32 en su Artículo 32°.

**Res. N° XXI-132** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2018 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Mónica del Rosario (Clase 1958 - M.I. N° 12.744.763) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 12, subrogando Jerarquía 6 - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-133** **15-06-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la agente FERNANDEZ, Mariana Andrea (D.N.I. N° 22.632.453 - Clase 1972) al cargo de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada profesional continuo cumpliendo funciones en el Hospital Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado, por Resolución N° 164/14 Secretaria de Trabajo.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-11** **21-06-18**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrati-

vo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 18 de junio de 2018 y hasta el 22 de junio de 2018.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 18 de junio de 2018 y hasta el 22 de junio de 2018 y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ.-

---

**SECRETARÍA DEL INTERIOR**

**Res. N° VII-01** **14-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de Marzo de 2018, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en la Ley XVIII - N° 32, a la agente RUIZ Nilda Ester (DNI N° 11.525.043 - Clase 1954), cargo Administrativo Oficial Superior, Código 3 - 001 - Clase I- Ley I N° 74 - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Gastre, dependiente de la Secretaría del Interior.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. XVI-31** **12-06-18**

Artículo 1°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° XVI 13/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo por la diferencia de liquidación de licencias correspondientes al año 2017, presentada por el agente SALERNO, Jorge Osvaldo (DNI N° 10.147.293 - Clase 1953), quien interpuso su renuncia el 30 de octubre 2017 al cargo Jefe de Departamento Supervisión Zona IV - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32, mediante Resolución N° XVI 85/17.-»

**Res. XVI-33** **21-06-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución la designación del señor CARRIZO, Daniel Eduardo (DNI N° 21.586.593 - Clase 1970), a cargo de la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante la Resolución N° XVI 15/16 por aplicación

Artículo N° 75 de la Ley I N° 74.-

## Sección General

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

##### Res. Conj. N° XIII-172 ME y XVI-32 IPVyDU **21-06-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el agente BARRIENTOS, Marcos Darío Hernán (MI N° 29.260.288 - Clase 1982), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Temporaria de la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir en forma mensual al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, a los efectos de la liquidación de haberes.-

#### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### Res. Conj. N° IV-33 MFyPS y XIII-171 ME **18-06-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° V 13/18, -MCG.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta XIII N° 456 - IV N° 130/17, a la agente Andrina Vanesa SALONE (M.I. N° 26.304.012 - Clase 1977) Categoría IV - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Andrina Vanesa SALONE, al Área de Personal del Ministerio de Educación, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMBROWSKI, LEOPOLDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dombrowski, Leopoldo S/Sucesión», Expte. N° 535/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGURA, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Segura, Juan S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000233/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2018.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVARES TAPIA, ALEJANDRO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olivares Tapia, Alejandro Del Carmen S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003661/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUGLI ANITA EMA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BAUMANN, ROBERTO RAIMUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Baumann, Roberto Raimundo S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000490/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 26 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL, OSCAR ABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PASCUAL, OSCAR ABEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1293/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. KRAUSE ALVARADO, MARIA GUILLERMINA y MORALES PEDRO ANISETO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Krause Alvarado, María Guillermina y Morales, Pedro Aniseto s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000619/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, MAXIMO; DIAZ, RICARDO ARGENTINO, NEIMANN ROSA MARÍA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Diaz, Maximo; Diaz, Ricardo Argentino, Neimann Rosa María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000975/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 1 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1 Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez Secretaría 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUELHUAIQUE MARIA EDUVIJES, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almonacid Soto Ricardo y Nahuelhuaique María Eduvijos S/ Sucesión Ab-Intestato (expte. 3718/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Segundo Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Jaramillo Medina, Ricardo Arnoldo S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 315 Año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO ARNOLDO JARAMILLO MEDINA, D.N.I. N° 93.392.772, mediante edictos que se publicaran durante tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 24 de mayo de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «F., M. G. y Otros S/ Declaración de Situación de Adoptabilidad», Expte. N° 146/2017, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ELISEO EDGARDO HEREDIA DNI N° 26.861.040 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2018.-

CINTHIA VERÓNICA ENGLISH  
Secretaria

I: 26-06-18 V: 28-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «Pilquiman, Crecencio S/Sucesión Ab-Intestato»( Expte. N° 1194 – Año 2017), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Señor CRECENCIO PILQUIMAN, mediante edictos que se publicaran durante tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de mayo de 2.018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-06-18 V: 02-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ OJEDA, JOSÉ HECTOR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz Ojeda, José Héctor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001322/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 28 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-18 V: 02-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANDARINI, HÉCTOR MARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mandarin, Héctor Mario S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001505/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Junio 13 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-18 V: 02-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WEILBIER, ROLF GUSTAVO BRUNO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Weilbier, Rolf Gustavo Bruno s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1583/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 19 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-18 V: 02-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «Díaz Vidal, Miguel Alejandro c/ Díaz, Miguel Argentino s/Sumarísimo» (Expte. N° 243 Año 2018), cita y emplaza dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la SUPRESIÓN de APELLIDO PATERNO del Sr. MIGUEL ALEJANDRO DIAZ VIDAL D.N.I. N° 30.209.077, en adelante bajo el nombre de Miguel Alejandro Vidal. El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, Mayo 31 de 2018. Publicar el pedido... mediante edictos... Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia».-

Publicación: una vez por mes por el plazo de dos meses.-

Esquel (Chubut), 11 de junio de 2018.-

JULIANA PAREDES  
Secretaria

P: 28-06 y 27-07-18

### EDICTO DE REMATE N° 32/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO C/PAEZ ANGEL E. S/EJECUTIVO» Expte. N° 1619/2017, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO FIESTA 1.6L SE, AÑO 2015, DOMINIO PIL-779, en el estado en que se encuentra, del demandado PAEZ ANGEL ESTEBAN (CUIL 20-29548360-2).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/02/2018 el automotor registra deuda periodos 11/2016 A 02/2018 por \$ 9335,54.- Dirección General de Rentas registra deuda cuotas 02/06 por \$ 4454,15, monto financiado \$ 3895,27 periodos cuotas 2015 (12) 2016 (01 a 08).- Dirección Cobros Judiciales al 20/02/2018 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 26/02/2018 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 27/02/2018 Registra deuda acta 478577, 515788 por \$ 2040,00.- Tribunal de Faltas N° 3: al 05/03/2018 Registra deuda acta 479940, 499769, 544738 por \$ 4950,00.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-18 V: 29-06-18

---

### EDICTO DE REMATE N° 16/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en El Patagónico que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/REINANCO CESAR FABIAN S/EJECUTIVO» Expte. N° 3948/2014, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Junio de 2018 a

las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UNAUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDFAN 5 PUERTAS, MODELO SANDERO 1.6 16V LUXE, AÑO 2008, DOMINIO HRR-562 en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 28/05/2015 el automotor registra deuda periodos 09/2014 A 05/2015 por \$ 1390,38.- Dirección Cobros Judiciales al 03/06/2015 n Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 04/06/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 05/06/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 05/06/2015 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-18 V: 29-06-18

#### EDICTO DE REMATE N° 36/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «INVERFER S.A. C/MEDINA SEPULVEDAAPLECITO ISA S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 2746/2017 el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Junio de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL 50% INDIVISO PERTENECIENTE AL DEMANDADO MEDINA SEPULVEDAAPLECITO ISAAC DELAUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO TODO TERRENO, MODELO HILUX SW4 4X4 SERV 3.0 TDI A/T/ C CUERO, AÑO 2010, DOMINIO IVP-697, en el estado en que se encuentra, del demandado MEDINA SEPULVEDAAPLECITO ISAAC (CUIL 20-92507205-3).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 01/12/2017 el automotor registra deuda periodos 11/2013 A 11/2017 por \$ 47411,80.- Dirección Cobros Judiciales al 11/12/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 01/12/2017 Registra deuda acta de infracción N° 444852, 496638 por \$ 2.000.- Tribunal de Faltas N° 2: al 14/12/2017 Registra deuda acta de infracción N° 4447100 por \$ 1360,00;

acta N° 513674 por \$ 1.360,00.- Tribunal de Faltas N° 3: al 15/12/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-18 V: 29-06-18

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro.: 2 de Trelew a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: «PANDULLO DE LOPEZ RUMANA ANTONIA C/ SUPERTIENDAS EL SHEIK S.A. S/ COBRO DE PESOS» (Expte. 180/1983) S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS» (Expte. 131 – Año 2017), se hace saber que por DOS (2) días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUIZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 1.516.666,66.- y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: PARCELA 18 de la MANZANA 4 (Ex lote 18 de la Manzana 12-sur) del balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 316,25 mts.2, con los siguientes mejoras: (154 vta., 191) Se trata de una vivienda Unifamiliar con techo de loza, con, cocina de 3 x 3 mts. Aprox., living-comedor de 6 x 4 mts. Aprox., dos dormitorios de 3,50 x 4 mts. Aprox., un baño completo, y entrada para autos, con un patio interior y posee un estado de conservación bueno, es ocupada por el Sr. Ignacio Godoy en carácter de cuidador nocturno.- DEUDA: (fs. 145/146) Registra deuda con la Municipalidad de Rawson por la suma de \$ 9.800,90.-, la que abarca desde la cuota 06/2016 a 01/2018 inclusive. La asesoría legal Municipal informa que registra deuda en etapa prejudicial en concepto de impuesto inmobiliario, tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios desde la cuota 04/2004 a 05/2016 inclusive por la suma de \$ 26.439,79.- Además registra deuda en concepto de contribución por mejoras (pavimento) por la suma de \$ 54.535,16.- EL REMATE: Se realizará el día 05 de Julio del 2018, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, du-

rante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al tel.: 2804-405413.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencia que ello implica.- Además el comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47). El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%).-

Trelew, 25, Junio del 2018.-

MARIATAME  
Secretaria

I: 26-06-18 V: 28-06-18

### EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «Paileman, Edelma Araceli c/ Presentado Gonzalez, Isidoro s/Alimentos», Expte. Nro. 0575/2017, hace saber al Sr. PRESENTADO GONZALEZ, ISIDORO, D.N.I. N° 92.316.167, la resolución a continuación se transcribe: San Antonio Oeste, 12 de julio de 2017... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Edelma Araceli PAILEMAN DNI. 22.866.665 en representación de sus hijos Javier Agustín Presentado Paileman de 13 años de edad, y Camila Malvina Presentado Paileman de 12 años de edad, contra el Sr. Isidoro Presentado Gonzalez DNI. 92.316.167 y ordenar a ANSES que retenga mensualmente el 30% de la jubilación ordinaria del retiro transitorio por invalidez que percibe el demandado, con más las asignaciones familiares y ayuda escolar en caso de que las perciba actualmente, igual porcentaje de SAC, excluidos los descuentos de ley, la que será depositada del uno al diez (1 al 10) de cada mes, debiendo transferir dicho monto a una cuenta que se abrirá a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos en el Banco Patagonia S. A. Sucursal San Antonio Oeste, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 541 y 548 del CCyC, bajo apercibimiento de ejecución en caso de incumplimiento. Dicha suma, nunca será inferior a \$ 3.000,00.- 2.- Costas al demandado, Art. 68 del CPCC y de acuerdo a lo dispuesto el considerando V última parte de la presente.- 3.- Librar el oficio a ANSES, conforme lo expuesto

en el considerando VIII de la presente.- 4.- Librar el oficio a SENAF de Sierra Grande, a los fines de que tome intervención y en su caso adopte las medidas de protección de derechos que estime pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en el considerando VI de la presente.- 5.- Dejar sin efecto la cuota provisoria oportunamente dispuesta.- 6.- Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra. Gabriela K. Yaltone, en la suma de \$ 5.090,00 (5 JUS), debiendo ser depositada por el condenado en costas en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- 7.- Regístrese, protocolícese y notifíquese... Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza.- Notifíquese, y publíquese por cinco (5) día en el Boletín oficial de la Provincia de Chubut.- Se hace saber que la actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos.-

Secretaría, 05 JUN 2018.-

FABIO DANIEL GUTIERREZ  
Secretario

I: 25-06-18 V: 02-07-18

### CARNES SELECCIONADAS SRL.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: GARCE, Eduardo Adolfo Fabián, de 44 años, de nacionalidad argentina, nacido el 15/07/1973, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 23.306.791, domiciliado en la calle Pasaje Médanos N° 552 de la ciudad de Rawson (Chubut), de profesión comerciante, titular de la CUIT: 20-23306791-2, y el señor PEREZ, Cristian Enrique, de nacionalidad argentina, nacido el 02/04/1975, de 42 años, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 24.449.246, domiciliado en la calle Soler N° 1.306 de la ciudad de Trelew (Chubut), de profesión comerciante, titular de la CUIL: 20-24449246-1.- 2) Fecha de instrumento de Constitución: 30/08/2017 y 08/05/2018.- 3) Denominación de la sociedad: CARNES SELECCIONADAS SRL.- 4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización y distribución al por menor y mayor de productos cárnicos, así como la elaboración y venta de productos derivados; producción y comercialización de embutidos, fiambres secos y chacinados de carnes rojas; elaboración de hamburguesas de variadas maneras, embutidos en general, fiambres, productos, chacinados, de todo tipo de carnes y sus derivados, venta de achuras, pollos, cerdos y productos de granja, frutas, verduras y hortalizas su importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor, consignación, representación y distribución. Compra, venta, permuta, consignación de productos alimenticios secos y frescos, productos de panadería,

bebidas gaseosa y alcohólicas, aguas y jugos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actividades civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos, de acuerdo a lo previsto por leyes vigentes.- 6) Plazo de duración de la Sociedad: diez (10) años.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.), dividido en diez mil (10.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- 8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio GARCE, Eduardo Adolfo Fabián, quien durará en su cargo por tiempo indeterminado o hasta que los socios en reunión decidan lo contrario. La sociedad prescinde de sindicatura.- 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- 12) Sede Social: Pasaje Médanos N° 552 de ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-18

#### **EDICTO (art. 10 ley 19.550). CONSTITUCION**

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la Ciudad de Puerto Madryn, Partido de Biedma, Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de 2018 según contrato social quedó constituida la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de **P.W. ESTIBAJES S.R.L.**, según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Sra. Paola Soledad Aguirre, argentina, soltera, nacida el 06 de Septiembre de 1983, de profesión ama de casa, domiciliada en Barrio Presidente Perón MZA 366 Lote 10 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 30.396.372 y clave única de identificación tributaria número 27-30396372-9 y el Sr. Walter Jonatan Agüero, argentino, soltero, nacido el 04 de Marzo de 1986, Empleado, domiciliado en la calle Pasaje Libertad 407, barrio Unión Obrera, de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 32.189.405 y clave única de identificación tributaria número 20-32189405-5; b) Sede social: Pasaje Libertad 407, barrio Unión Obrera de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; e) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) PESQUERA: Recepción, carga y estiba de mercancías a bordo del buque, desestiba, descarga y entrega de mercancías, como así también la compra, venta al por mayor y/o menor, almacenaje, transporte, distribución y demás bienes relativos a la industria pesquera. B) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arren-

damientos, de propiedades inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y todo otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliaria de terceros También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El Capital Social es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000,00.-), dividido en mil (1000) cuotas partes de ciento cincuenta pesos (\$150.-) y con derecho a un voto cada una; f) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma individual e indistinta. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios por el término de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de Diciembre de cada año. h) La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades.-

Gerente: Walter Jonatan Agüero.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-18

#### **EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD TOREROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: MARTELLO JUAN PABLO, argentino, casado, nacido el 24 de Julio de 1979, comerciante, domiciliado en la calle Fuerte Viejo 93 Casa N° 12 Barrio 47 Viviendas de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 27.363.429 y clave única de identificación tributaria número 20-27363429-1; y el Sr. BRANCACCIO DIEGO LUIS, argentino, casado, nacido el 30 de Junio de 1972, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte N° 287, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con documento nacional de identidad número 22.847.321 y clave única de identificación tributaria número 23-22847321-9. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 07 de Mayo de 2018. 3.- Denominación: **TOREROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta

propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Explotación, dirección y administración de proyectos comerciales y de servicios relacionados con la gastronomía, la hotelería, la recreación y el turismo, tales como restaurantes, confiterías, panaderías, heladerías, bares, pub, organización de conciertos y espectáculos culturales en general; b) Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, elaboración, subdivisión y envase de alimentos, productos y subproductos alimenticios envasados, comestibles, bebidas con y sin alcohol; c) Como comisionista y mandatario, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas, representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a su objeto, transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exige título profesional habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. Asimismo podrá adquirir o vender franquicias bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. 6.- PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00-) dividido en mil (500) cuotas partes de cien pesos (\$100.-) con derecho a un (1) voto cada una. 8.- REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno a cinco gerentes, socios o no. Para el primer mandato de 3 ejercicios MARTELLO JUAN PABLO con documento nacional de identidad número 27.363.429 y clave única de identificación tributaria número 20-27363429-1 y BRANCACCIO DIEGO LUIS con documento nacional de identidad número 22.847.321 y clave única de identificación tributaria número 23-22847321-9. Firma indistinta excepto para preñar, hipotecar, gravar y enajenar bienes muebles registrables e inmuebles, para lo que se requerirá aprobación de la Asamblea. La sociedad prescinde de sindicatura. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. 10. SEDE SOCIAL: Roque Sáenz Peña 209, Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-06-18

## VIALIDAD NACIONAL

### La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA, RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: EMP. RN N° 2S40 – A° LEPÁ, SECCIONES: PUENTES KM 1780.81 (S/A° RODEO), KM 1787,17 (S/ A° LA CANCHA), KM 1789.80 (S/ A° MONTOSO) Y KM 1796.92 (S/A° MAYOCO), PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 11.656.000,00) referidos al mes de Agosto de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 116.560,00).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de junio 2018 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitación Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N°40»

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Agosto de 2018, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Martin Cutillo N° 246 Trelew Chubut, Planta Baja (Sala de reuniones) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitaciones Públicas Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 18-06-18 V: 11-07-18

### Provincia del Chubut Ministerio de la Familia y Promoción Social Licitación Pública Nro. 02/18 MFyPS

Objeto: Adquisición de Materiales de construcción en el marco del Convenio suscrito con Nación para damnificados de la emergencia Provincial declarada por Decreto N° 832/17.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 50/100 ctvs. (\$ 3.355.283,50.-).

Valor del Pliego: Pesos Tres mil trescientos cincuenta y cinco con 28/100 ctvs. (\$ 3.355,28.-).

Fecha y Hora de Apertura: 04/07/2018 a las 11:00 hs.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección Ge-

neral de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:  
- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er Piso casi Sar-

miento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o e-mail: [comprasmfyps@gmail.com](mailto:comprasmfyps@gmail.com).-

- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 22-06-18 V: 28-06-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijan las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50